

PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL.

En caso de productos de origen vegetal sean devueltos por el país de destino, el operador deberá anexar la documentación descrita a continuación:

1. Carta solicitando el reingreso de producto
2. Certificado Fitosanitario de Exportación*
3. Documento del rechazo*
4. Documento de transporte (B/L, GUÍA AÉREA, CARTA PORTE)

**Será requerido dependiendo del producto y la causa de reingreso.*

La documentación antes indicada deberá ser anexada en el sistema **GUIA**, dentro del módulo **Ingreso de trámites**.

Con el resultado del análisis de la documentación se emitirá un oficio autorizando el reingreso correspondiente.